

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-00249-00
REFERENCIA: SUCESIÓN
ACCIONANTES: GRACIELA CORTES VASQUEZ Y OTROS
CAUSANTE: ALIRIO CORTES VASQUEZ

INFORME SECRETARIAL, A su Despacho el presente proceso el cual la abogada JOVITA HERNANDEZ DE MENDOZA, Solicito incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer. Barranquilla, Julio 21 del 2023

LA SECRETARIA

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Julio Veintiuno (21) del año dos mil Veintitrés (2023).

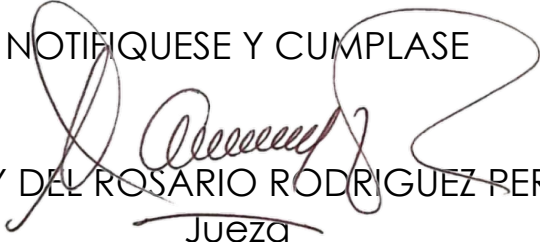
Visto y verificado el anterior, informe secretarial, se observa que la abogada JOVITA HERNANDEZ DE MENDOZA, Solicito incidente de regulación de honorarios, por lo que es del caso correr traslados a los interesados para que se pronuncien en el término de tres (3) días (inc. 3º Art. 129 del C.G.P.).

RESUELVE

PRIMERO: Tramitase como incidente la regulación de los honorarios solicitada por la abogada JOVITA HERNANDEZ DE MENDOZA, en atención a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Córrase traslado por el término de tres días del incidente de regulación de honorarios, para que las partes interesadas se pronuncien presente o pidan prueba de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
Jueza